

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00324 00 (6)
TRAMITE	CARTA ROGATORIA - Exhorto para notificación de demandado
DEMANDADO	ANA MARIA SILVA PEREZ
AUTO	ORDENA CUMPLIR COMISIÓN



Medellín, cuatro (4) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Por reparto correspondió a este Despacho el trámite del presente Despacho Comisorio, allegado por la Cancillería – Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Asuntos Migratorios-, Consulares y Servicio al Ciudadano, en el que solicitan sean remitidas las solicitudes de notificación libradas por la **SCP ALBERTIN, JOSEPH, FONT HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES (Oficiales de Justicia Asociados)**, en atención a la citación ante el **TRIBUNAL DE GRANDE INSTANCE DE MARSEILLE (TRIBUNAL CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE MARCELLA)** dentro del proceso adelantado por la sociedad **SCP THOMAZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES**.

Conforme con lo expuesto y teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio allegado cumple con los requisitos establecidos por los artículos 37 y siguientes del C. G. del P., **EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: *Notifíquese Personalmente* el presente auto a la señora **ANA MARIA SILVA PEREZ**, a la dirección carrera 81 A N° 51-79 apartamento 401, Medellín, Ant., advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para hacerse presente en el Despacho a recibir notificación conforme a lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 609 concordado con el literal c), numeral 4° del artículo 46 del C.G.P., se ordena poner en conocimiento del MINISTERIO PÚBLICO el presente asunto, advirtiéndole que cuenta con el término de tres (03) días, contados desde la notificación, renda concepto en el trámite del exhorto consular, si a bien lo tiene.

TERCERO: Una vez cumplido lo aquí dispuesto, se ordena devolver el Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **5 de octubre de 2021**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N°99.
Secretaria

Firmado Por:

**Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f4070b6ad90f8cfcf60b671ed37126e1a3702a018e501ed4bfd33eb4c592da1

Documento generado en 03/10/2021 01:28:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**